

DATOS GENERALES DE LA ASIGNATURA

ASIGNATURA: Organización Constitucional del Estado

PLAN DE ESTUDIOS: Grado en Criminología (SGR-CRIM)

GRUPO: 2526-01

CENTRO: Facultad de Ciencias Sociales

CARÁCTER DE LA ASIGNATURA: Básico

ECTS: 6,0

CURSO: 1º

SEMESTRE: 1º Semestre

IDIOMA EN QUE SE IMPARTE:

Castellano, excepto las asignaturas de idiomas que se impartirán en el idioma correspondiente

DATOS DEL PROFESOR

NOMBRE Y APELLIDOS: CELIA MARTÍNEZ CASTILLA

EMAIL: cmartinezc@uemc.es

TELÉFONO: 983 00 10 00

CV DOCENTE:

Profesora ayudante, impartición de créditos de libre configuración, Universidad Pablo de Olavide (cursos 2022/2023, 2023/2024)

Docente UEMC en Organización Constitucional del Estado y Política Criminal y Derechos Humanos curso 2023/2024, 2024/2025.

CV PROFESIONAL:

Técnico de Formación, Universidad Europea Miguel de Cervantes - PROMERITS (2020-act.)

CV INVESTIGACIÓN:

Doctoranda en Universidad Pablo de Olavide, departamento de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales sobre el tema *Lawfare in Public International Law*. Inicio de investigación curso 2022/2023.

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

DESCRIPTOR DE LA ASIGNATURA:

Desde un punto de vista didáctico, se hace un planteamiento teórico-práctico del Derecho Constitucional, con una visión actual de la Constitución Española de 1978, con referencia a los derechos ciudadanos, la organización estatal y las relaciones institucionales.

CONOCIMIENTOS Y DESTREZAS PREVIAS.

Posición de aprendizaje desde la objetividad. Se recomienda la lectura previa de Estudios de cultura político-jurídica (Delta Publicaciones, 2010), así como de Derecho Público General (Delta Publicaciones, 2016).

CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA.

La asignatura de Derecho Constitucional y Organización del Estado que se imparte en el primer semestre del primer curso del grado en Criminología, se encuadra dentro de los conocimientos básicos que en esta parte del Ordenamiento Jurídico, debe adquirir un criminólogo para el ejercicio profesional y para su paso por la vida. La trascendencia de la Constitución y de las leyes en un Estado social y democrático de derecho, es un hecho indiscutible que permitirá al alumnado situarse frente a aspectos socioeconómicos y políticos de la España actual,

así como también la asimilación de la materia les aportará conocimientos sobre un campo jurídico básico, ayudándoles en la formación de sus propios criterios y en el aprendizaje de conceptos legales futuros.

IMPORTANCIA DE LA ASIGNATURA PARA EL ÁMBITO PROFESIONAL.

El Ordenamiento Jurídico en su conjunto, y el Derecho Constitucional por la parte que nos ocupa, es esencial para entender el desenvolvimiento territorial, judicial, y político de la sociedad española. Con esta disciplina, los alumnos van a adquirir unos conocimientos con presencia real y constante en la vida diaria de los ciudadanos, que les ayudará a entender y a tener una perspectiva crítica de determinados asuntos.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA:

1. Organización Constitucional del Estado

1. Fundamentos de Derecho Constitucional: Constitucionalismo, Transición y Constitución española de 1978 (análisis constitucional: fuentes de derecho, reforma, derechos fundamentales).
2. Estudio constitucional dogmático: Símbolos oficiales, contrato social y derechos y libertades. Derechos fundamentales. Derechos constitucionales.
3. Estudio constitucional orgánico: matriz estatal (introducción al Sector Público). Poderes clásicos: Ejecutivo (Jefatura de Estado, Gobierno y Administración).
4. Poder Legislativo: Las Cortes Generales (Congreso y Senado). Instituciones públicas transversales y complementarias (Defensor del Pueblo, Tribunal de Cuentas, etc.).
5. Poder Judicial: sistema de justicia y Tribunales. Cúpula y relaciones con otros poderes. Poderes complementarios (Fuerzas armadas y cuerpos de seguridad, Reales academias y universidades).
6. Instituciones públicas de refuerzo: Tribunal Constitucional y Consejo de Estado. La Administración territorial (Autonómica y Local).
7. Resto del Sector público: Agencias, corporaciones, sociedades, fundaciones, etc. Relaciones entre sí y con actores sociales constitucionales.

RECURSOS DE APRENDIZAJE:

Los recursos de aprendizaje que se utilizarán en todas las asignaturas de la titulación (salvo las prácticas externas) para facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje, son:

- Campus online de la UEMC (Open Campus)
- Plataforma de Webconference(Zoom work place)

Las comunicaciones con el profesor serán a través de Open Campus vía Mi correo, Tablón o/y Foro.

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE A ADQUIRIR POR EL ALUMNO

COMPETENCIAS GENERALES:

- RD 822/2021. Según el Real Decreto 822/2021, el marco competencial del título se define a través de grandes competencias (GC), ubicadas temporalmente en esta categoría de "competencias generales".
- GC04. Competencia de conocimiento básico de las ramas jurídicas. El alumno conoce y comprende los aspectos básicos de las diferentes ramas que conforman el ordenamiento jurídico más relacionadas con la Criminología

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- RD 822/2021. Según el Real Decreto 822/2021, el marco competencial del título se concreta en los resultados de aprendizaje de cada materia y asignatura

COMPETENCIAS TRANSVERSALES:

- RD 822/2021. Según el Real Decreto 822/2021, el marco competencial del título se concreta en los resultados de aprendizaje de cada materia y asignatura

RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

El alumno será capaz de:

- SbC4.1_Subcompetencia_El alumno es consciente de la división básica del ordenamiento jurídico en ramas de Derecho público y de Derecho privado y de la estructuración por materias del ordenamiento jurídico, de la existencia de diferentes ramas del derecho dotadas de una cierta autonomía jurídica y de la existencia de principios y reglas de interpretación y aplicación en cada una de esas ramas
- SbC4.2_Subcompetencia_El alumno conoce los rasgos esenciales de las diferentes ramas del Derecho público y del Derecho privado más vinculadas a la Criminología
- SbC4.3_Subcompetencia_El alumno domina los procedimientos administrativos y procesos legales y pone en práctica sus conocimientos profesionales a través de escritos formales de todo tipo, ya sean o no oficiales y con independencia de su carácter procedimental o judicial
- SbC4.4_Subcompetencia_El alumno interactúa eficazmente con cualquier autoridad jurídica, administrativa o judicial y con profesionales jurídicos que no tengan carácter público (abogados, procuradores, gestores administrativos, etc.)
- C4.1_Conocimiento_El alumno conoce la separación de poderes y formas de gobierno y los órganos del estado
- H4.1_Habilidad o destreza_Calificar un problema práctico de derecho como propio de una determinada rama jurídica e interpretar y aplicar un caso práctico de las diferentes ramas que componen el ordenamiento jurídico
- H4.2_Habilidad o destreza_Elaborar un informe o discurso en el que se enjuicia críticamente una regulación desde la perspectiva de cada una de las ramas o disciplinas del derecho
- H4.3_Habilidad o destreza_Elaborar escritos jurídicos oficiales, administrativos y judiciales y escritos dirigidos a otros profesionales del derecho que no son autoridades públicas o administrativas
- H4.4_Habilidad o destreza_Desarrollar los diferentes trámites de un procedimiento administrativo y de un procedimiento judicial
- CT4.1_Compentencia transversal, valor o actitud_El alumno es capaz de trabajar desde una perspectiva multidisciplinar que tenga en cuenta los diferentes ámbitos o materias en que se desarrolla su vida profesional y alta capacidad para interactuar con otros profesionales y para moverse en una Institución, Organismo u organización de cualquier tipo
- CT4.2_Compentencia transversal, valor o actitud_Capacidad de adaptación a los requisitos o trámites exigidos por cualquier Institución, Organismo u Organización para resolver un asunto determinado
- CT4.3_Compentencia transversal, valor o actitud_El alumno tiene capacidad para especializarse y llegar a un conocimiento profundo y detallado de una determinada materia o aspecto de su labor profesional y de colaborar eficazmente con profesionales especializados de otros ámbitos o ramas distintos a su propia área de especialización

BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS DE REFERENCIA GENERALES

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

- A. Sánchez-Bayón (2016): Derecho Público General: Instituciones Públicas y Actores Sociales. Delta Publicaciones. ISBN: 978-84-16383-55-9
- A. Sánchez-Bayón (2019): Sociología del poder: relaciones institucionales y actores sociales. Sínderesis. ISBN: 978-84-16262-94-6
- A. Sánchez-Bayón, J.A. Peña-Ramos (2021): Instituciones Públicas a debate: problemas y retos de un Sector Público difuso. Delta Publicaciones. ISBN: 978-84-17526-98-6

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- A. Sanchez-Bayón (2014): Concordia Constitucional. Delta Publicaciones. ISBN: 978-84-15581-80-2
- A. Sánchez-Bayón (2013): Derecho Constitucional. Ed. Roble. ISBN: -

- A. Sánchez-Bayón (2017): Lecturas fundamentales de Derecho Político y Constitucional: estudio sobre el origen del Estado. Ed. Síndesis. ISBN: -

WEBS DE REFERENCIA:

Web / Descripción

[Tribunal Constitucional](https://www.tribunalconstitucional.es/es/paginas/default.aspx)(https://www.tribunalconstitucional.es/es/paginas/default.aspx)

Tribunal Constitucional

[Casa Real](https://www.casareal.es/es/paginas/home.aspx)(https://www.casareal.es/es/paginas/home.aspx)

Casa Real

[Congreso de los Diputados](https://www.congreso.es/es/)(https://www.congreso.es/es/)

Congreso de los Diputados

[Senado](https://www.senado.es/web/index.html)(https://www.senado.es/web/index.html)

Senado

[Presidencia del Gobierno](https://www.lamoncloa.gob.es/paginas/index.aspx)(https://www.lamoncloa.gob.es/paginas/index.aspx)

Presidencia del Gobierno

OTRAS FUENTES DE REFERENCIA:

- Portal único de la Administración que agrupa en el mismo espacio a todas las administraciones españolas. <http://www.administracion.es/>
- Centro de Información Administrativa MAP: ofrece legislación básica del Estado y bases de datos referenciales desde 1992. <http://www.igsap.map.es/cia.htm>

Legislación recogida por empresas comerciales:

- El JurisWeb: derecho español en Internet. Selección de legislación española ordenada por materias y novedades legislativas. <http://www.jurisweb.com/legislacion/index.htm>
- Noticias jurídicas. Se puede consultar información sobre legislación española organizada por temas, enlaces jurídicos y actualidad jurídica. <http://www.juridicas.com/> Facilita información legislativa del BOE, DOCE, Boletines oficiales de las Comunidades Autónomas y Boletines provinciales. www.leynfor.com

Boletines oficiales de España y CC.AA.

- Boletín Oficial del Estado. El Boletín Oficial del Estado es un servicio público con información sobre la actividad del gobierno de España: legislación, nombramientos, anuncios, subastas, concursos, oposiciones. Los textos completos son de pago. <http://www.boe.es/>
- Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Acceso al BOJA a texto completo desde 1997 en formato PDF, desde el portal: <http://www.andaluciajunta.es/>
- Boletín Oficial de Aragón. La base de datos del Boletín Oficial de Aragón contiene el texto de las disposiciones y anuncios publicados en el BOA desde 1978 hasta la fecha. www.aragob.es
- Boletín Oficial de Asturias. Acceso al Boletín Oficial del Principado de Asturias, disponible en forma HTML Y PDF desde el portal: www.princast.es
- Boletín Oficial de las Illes Balears. Acceso a consultas dentro del toda la base de datos de boletines oficiales (desde el año 1997). Permite realizar búsquedas documentales y por campos. www.oib.caib.es/
- Boletín Oficial de Canarias. Este Web presenta los textos de los boletines más recientes y base de datos para la consultas desde 1990. www.gobcan.es/boc/
- Boletín Oficial Cantabria. <http://www.gobcantabria.es/>
- Boletín Oficial de Castilla y León. Ofrece la consulta de los boletines desde 1979 hasta el último publicado, ya que la actualización de la base es diaria. <http://www.jcyl.es/>
- Diario Oficial de CastillaLa Mancha. Permite la consulta diaria del Diario Oficial y el acceso a la Base de datos del Diario Oficial, desde el año 1980. La normativa publicada se puede buscar por medio de distintas claves de recuperación. <http://www.jccm.es/docm/>
- Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya (DOGC). Este Web permite dos posibilidades: Consulta del sumario del DOGC. Consulta íntegra del DOGC (acceso restringido a suscriptores). <http://www.gencat.es/diari/eindex.htm>
- Diario Oficial de la Generalitat Valenciana. Recoge toda la normativa legislativa de la Comunidad Valenciana desde el año 1997. El DOGV se publica todos los días, de lunes a viernes.

<http://www.pre.gva.es/dogvweb>

- Diario Oficial de la Junta de Extremadura. http://www.juntaex.es/diario_oficial/
- Diario Oficial de Galicia. Esta sección contiene los sumarios del D.O.G. desde el 3 de abril de 1995. También hay una base de datos para buscar los contenidos. <http://www.xunta.es/doga/index.htm>
- Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. <http://www.comadrid.es/bocm/>
- Boletín Oficial de la Región de Murcia. Permite la consulta diaria de los boletines en formato pdf y el acceso a la totalidad de los boletines que constituyen el archivo en línea del Boletín Oficial de la Región de Murcia. <http://www.carm.es/born>
- Boletín Oficial de Navarra. El Boletín Oficial de Navarra permite ver en su Web, de forma gratuita, los textos de las disposiciones completos. Además ofrece la posibilidad de hacer búsquedas por palabras en el contenido. <http://www.cfnavarra.es/bon/bonidx.htm>
- Boletín Oficial del País Vasco. A través de esta sección del servidor, usted podrá consultar los números íntegros del Boletín Oficial del País Vasco. Para realizar dicha consulta, es necesaria la instalación y configuración Acrobat Reader 3.0. www.euskadi.net/cgibin_k54/bopv_00?C
- Boletín Oficial de La Rioja. <http://www.larioja.org/>
- Boletín Oficial de la ciudad de Ceuta. <http://www.ciceuta.es/>

Instituciones Europeas

- CONSEJO DE EUROPA. Bienvenido al Consejo de Europa. Web en inglés o francés del Consejo de Europa, institución más antigua y amplia del continente (40 países miembros). Presentación de sus actividades, organismos, textos y publicaciones, historia y relaciones con otras organizaciones. <http://www.coe.int/>
- Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Contiene Información general sobre el Tribunal, textos de base, resúmenes de prensa y acceso a la base de datos de sentencias del Tribunal. <http://www.echr.coe.int/>. Jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Recoge sentencias a texto completo desde 1960. <http://www.hudoc.echr.coe.int/hudoc/>
- UNIÓN EUROPEA. Bienvenido a EUROPA. El servidor de la Unión Europea en español. Los objetivos de la Unión, sus consecuencias para los ciudadanos, noticias de actualidad, las instituciones (Comisión, Consejo, Tribunales, Parlamento, Instituto Monetario) y actividades políticas de la Unión. www.europa.eu.int/
- Comisión Europea. Representación en España. Web de información sobre la Unión Europea y su actividad política a través de su representación en España. Organismos, publicaciones, centros de documentación y otros servicios. <http://www.europa.eu.int/spain/>
- Oficina del Parlamento Europeo en España. El servicio presenta una completa Guía del Parlamento Europeo sobre sus competencias y actividades, e información sobre los órganos parlamentarios que tratan los temas europeos en las Cortes Generales y en los parlamentos de las comunidades autónomas, además de otros datos relacionados. <http://www.europarl.es/>
- Boletín de la Unión Europea. El Boletín de la Unión Europea da cuenta cada mes (10 números al año) de las actividades de la Comisión, así como de las demás instituciones comunitarias. Lo edita la Secretaría General de la Comisión Europea en las lenguas oficiales. <http://www.europa.eu.int/abc/doc/off/bull/es/welcome.htm>
- Consejo de la Unión Europea. Página Web del Consejo de la Unión Europea optimizada para el navegador Explorer. <http://www.ue.eu.int/>
- Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas. Presenta en la página información sobre la institución, prensa, jurisprudencia, documentación y textos relativos a la Institución. <http://www.europa.eu.int/cj>
- Dirección General de Justicia e Interior: LibertadSeguridad-Justicia. Página web de la Dir. Gral. Justicia e Interior de la Comisión Europea para hacer realidad la construcción de Europa como un espacio de libertad, seguridad y justicia para todos. http://www.europa.eu.int/comm/justice_home/
- Banco Central Europeo. <http://www.ecb.int/>
- Defensor del Pueblo Europeo. Página optimizada para el navegador Explorer. <http://www.euombudsman.eu.int/>

METODOLOGÍAS:

MÉTODO DIDÁCTICO:

El papel del profesor cobra importancia a través de la impartición de clases magistrales en tiempo real por videoconferencia que podrá utilizar para explicar los contenidos teóricos, resolver dudas que se planteen durante la sesión, ofrecer retroalimentación sobre las actividades de evaluación continua o realizar sesiones de tutoría de carácter grupal.

MÉTODO DIALÉCTICO:

Se caracteriza por la participación de los alumnos en las actividades de evaluación continua de debate y la intervención de éstos a través del diálogo y de la discusión crítica (seminarios, grupos de trabajo, etc.). Utilizando este método el alumno adquiere conocimiento mediante la confrontación de opiniones y puntos de vista. El papel del profesor consiste en proponer a través de Open Campus temas referidos a la materia objeto de estudio que son sometidos a debate para, posteriormente, evaluar el grado de comprensión que han alcanzado los alumnos.

MÉTODO HEURÍSTICO:

Este método puede desarrollarse de forma individual o en grupo a través de las actividades de evaluación continua (entregas de trabajos, resolución de ejercicios, presentaciones, etc.). El objetivo es que el alumno asuma un papel activo en el proceso de aprendizaje adquiriendo los conocimientos mediante la experimentación y la resolución de problemas.

CONSIDERACIONES DE LA PLANIFICACIÓN:

Las ACTIVIDADES FORMATIVAS que se realizan en la asignatura son las siguientes:

Clases teóricas: Actividad dirigida por el profesor que se desarrollará de forma sincrónica en grupo. Para la realización de esta actividad en Open Campus, la UEMC dispone de herramientas de Webconference que permiten una comunicación unidireccional en las que el docente puede desarrollar sesiones en tiempo real con posibilidad de ser grabadas para ser emitidas en diferido.

Actividades prácticas: Actividades supervisadas por el profesor que se desarrollarán fundamentalmente de forma asíncrona, y de forma individual o en grupo:

- Actividades de debate. Se trata de actividades desarrolladas en el foro de Open Campus, en las que se genera conocimiento mediante la participación de los estudiantes en discusiones alrededor de temas de interés en las distintas asignaturas.
- Entregas de trabajos individuales o en grupo a partir de un enunciado o unas pautas de trabajo que establecerá el profesor.
- Resolución de ejercicios y problemas que el alumno debe realizar a través de Open Campus en un periodo de tiempo determinado. Esta actividad puede ser en formato test de evaluación.

Tutorías: Las tutorías podrán tener un carácter sincrónico o asíncrono y podrán desarrollarse de manera individual o en grupos reducidos.

Están previstas tres sesiones de tutoría por videoconferencia, una al inicio y otra antes del examen parcial, y una más al final del semestre. En la primera se presentará la asignatura y la guía docente y en la segunda, en las semanas previas a la evaluación final, se dedicará a la resolución de dudas de los estudiantes.

Además, el docente utiliza el Tablón, el Foro y el Sistema de correo interno de Open Campus para atender las necesidades y dudas académicas de los estudiantes.

SESIONES EN TIEMPO REAL

En la asignatura se planifican clases magistrales y tutorías a través de videoconferencias.

La asistencia a las videoconferencias no será obligatoria, pero si recomendable para un adecuado seguimiento de la asignatura, la comprensión de los materiales y el desarrollo óptimo de las actividades de aprendizaje. En cualquier caso, salvo circunstancias excepcionales, será posible acceder a ellas en diferido a las 48 horas máximo

desde su celebración.

SESIONES EN TIEMPO REAL :

Título	
TU1	Presentación asignatura y Guía docente
CM1	Fundamentos de Derecho Constitucional: Constitucionalismo, Transición y Constitución española de 1978.
CM2	Derechos fundamentales I y II: igualdad jurídica, derechos de libertad y autonomía y derechos de participación.
CM3	Derechos fundamentales III: derechos económicos y sociales. Otros derechos y libertades
CM4	Poder Ejecutivo: La Corona. El Gobierno. La Adm.
CM5	TU. Parc. Resolución de dudas y preparación de la prueba parcial.
CM6	Poder Legislativo: Las Cortes Generales (Congreso y Senado). Otras instituciones públicas transversales y complementarias
CM7	Poder Judicial: sistema de justicia y Tribunales. La Administración territorial (Autonómica y Local).
CM8	Resto del Sector público y actores sociales constitucionales.
TU2	Resolución de dudas antes de la evaluación

EVALUACIÓN CONVOCATORIA ORDINARIA:

Evaluación continua	60%
Evaluación final	40%

ACTIVIDADES Y SISTEMAS DE EVALUACIÓN :

Tipo Evaluación	Nombre Actividad	% Calif.
Evaluación continua (60 %)	1. Actividad 1 (Entrega individual)	18
	2. Defensa actividad 1 (Defensa)	12
	3. Actividad 3 (Entrega individual)	18
	4. Defensa actividad 3 (Defensa)	12
Evaluación final (40 %)	1. Prueba de evaluación final (Prueba de evaluación final)	40

CONSIDERACIONES EVALUACIÓN CONVOCATORIA ORDINARIA:

A lo largo de la planificación de la asignatura el alumno realizará **actividades de evaluación continua** que forman parte de la calificación de la asignatura con un peso del 60% sobre la nota final.

Para superar la evaluación continua, el alumno deberá obtener al menos un 5 en la nota total de la evaluación continua, de lo contrario, deberá acudir a la convocatoria extraordinaria para superarla. Si una pareja de actividades (entrega individual o foro de debate y su defensa) tiene una nota de 5 o superior en la convocatoria ordinaria, dicha nota se conservará en la convocatoria extraordinaria, no pudiéndose volver a entregar por el

estudiante. No se guardan notas de parejas de actividades suspensas.

El sistema de evaluación de esta asignatura acentúa el desarrollo gradual de competencias y resultados de aprendizaje y, por tanto, se realizará una evaluación continua a través de las distintas actividades de evaluación propuestas. El resultado de la evaluación continua se calcula a partir de las notas obtenidas en cada actividad teniendo en cuenta el porcentaje de representatividad en cada caso.

Todas las actividades deberán entregarse en las fechas previstas para ello, teniendo en cuenta:

- Las actividades de evaluación continua se desarrollarán según se indica y, para ser evaluadas, los trabajos deberán ser entregados en la forma y fecha prevista y con la extensión máxima señalada. No se evaluarán actividades entregadas posteriormente a esta fecha o que no cumplan con los criterios establecidos por el profesor.
- La no entrega de una actividad de evaluación continua en forma y plazo se calificará con un 0 y así computarán en el cálculo de la nota de evaluación continua y final de la asignatura.
- Cualquier tipo de copia o plagio por mínimo que sea, así como un uso inapropiado de herramientas de inteligencia artificial, supondrá una calificación de 0 en la actividad correspondiente. Esta actuación podría suponer la apertura de un expediente disciplinario.
- Las actividades de evaluación continua se desarrollarán con anterioridad a la realización de las pruebas de evaluación final de la asignatura
- Si la asignatura tuviera actividad de laboratorio presencial, su asistencia será obligatoria para superar la asignatura

Los alumnos accederán a través de Open Campus a las calificaciones de las actividades de evaluación continua en un plazo aproximado de 20 días lectivos desde la fecha fin de fecha de entrega, excepto causas de fuerza mayor en cuyo caso se informará al alumno a través del Tablón.

La evaluación continua se complementará con una **evaluación final** que se realizará al finalizar el periodo lectivo en cada asignatura. La prueba constará de parte práctica y teórica, suponiendo un 40% de la calificación sobre la nota final.

La evaluación final de la asignatura se desarrollará del siguiente modo:

- A mitad de cada semestre se ofrece al alumno el poder realizar de forma voluntaria un parcial para eliminar materia.
- Para eliminar la materia es necesario que el alumno lo supere al menos con un 5. En este caso, se le guardaría la nota del parcial hasta la convocatoria extraordinaria. El alumno sólo podrá presentarse a la segunda parte de la asignatura bien en convocatoria ordinaria o extraordinaria.
- En convocatoria ordinaria, la prueba final constará de dos exámenes (primera y segunda parte de la asignatura)
 - En el caso de que el alumno hubiera superado y eliminado materia con el primer parcial, sólo se presentará a la segunda parte. Para superar la asignatura se hará la media siempre que en la segunda parte se obtenga al menos un 4 y la media supere el 5.
 - En el caso de que el alumno no hubiera superado el primer parcial, se podrá presentar a ambas partes. Para superar la asignatura se hará la media de ambas partes siempre que se obtenga al menos un 4 en cada una y la media supere el 5.
- El alumno tendrá la posibilidad, siempre dentro de los tres días siguientes a la publicación de las notas, a renunciar a su calificación, y presentarse en la siguiente convocatoria
- El alumno tendrá hasta 3 días después de la calificación para solicitar al docente más información sobre su calificación por el correo de la plataforma.
- Cualquier tipo de irregularidad o fraude en la realización de una prueba, así como un uso inapropiado de herramientas de inteligencia artificial, supondrá una calificación de 0 en la prueba/convocatoria correspondiente. Esta actuación podría suponer la apertura de un expediente disciplinario.
- El aplazamiento concedido por la Universidad para la realización de una evaluación final se registrará por lo establecido en el Manual de "Directrices y plazos para la tramitación de una solicitud"

La nota final se corresponderá con la media aritmética del resultado obtenido en cada una de las partes. En caso de no superación, se guarda la parte aprobada para la convocatoria extraordinaria.

La **nota global** de la asignatura se obtiene ponderando la calificación de la evaluación continua y de la evaluación final según los siguientes porcentajes, y debiendo tener aprobadas ambas partes, continua y final, para superar la asignatura.

Si un alumno no se presenta a la prueba de evaluación final, su calificación en la convocatoria será de “No presentado”, con independencia de que haya realizado alguna actividad de evaluación continua.

De igual modo si el alumno no entrega ninguna actividad de evaluación continua, obtendrá la calificación de “No presentado”, con independencia de que haya aprobado la prueba de evaluación final, en cuyo caso, se le guardaría su calificación para la convocatoria extraordinaria

EVALUACIÓN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

Evaluación continua 60%
Evaluación final 40%

ACTIVIDADES Y SISTEMAS DE EVALUACIÓN :

Tipo Evaluación	Nombre Actividad	% Calif.
Evaluación continua (60 %)	1. Actividad 1 (Entrega individual)	18
	2. Defensa actividad 1 (Defensa)	12
	3. Actividad 3 (Entrega individual)	18
	4. Defensa actividad 3 (Defensa)	12
Evaluación final (40 %)	1. Prueba de evaluación final Online (Prueba de evaluación final)	40

CONSIDERACIONES EVALUACIÓN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

Los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria, porque hayan suspendido la evaluación continua o la prueba de evaluación final, podrán presentarse a las pruebas establecidas por el profesor en la convocatoria extraordinaria.

Para la convocatoria extraordinaria se guardan las calificaciones de las parejas de actividades de evaluación continua y pruebas de evaluación (parcial y final), superadas por el estudiante (nota superior o igual a 5), no permitiéndose volver a realizarlas.

- En convocatoria extraordinaria, la prueba final también constará de dos exámenes (primera y segunda parte de la asignatura)
 - En el caso de que el alumno hubiera superado el parcial (al menos un 5) o una de las partes en convocatoria ordinaria (al menos un 5), esta calificación se mantiene para la extraordinaria, presentándose el alumno sólo a lo suspenso. Para superar la asignatura se hará la media entre lo aprobado en ordinaria y la calificación que haya sacado en extraordinaria siempre que se obtenga al menos un 4 y la media supere el 5.
 - En el caso de que el alumno tuviera que presentarse a ambas partes, para superar la asignatura se hará la media siempre que se obtenga al menos un 4 en cada parte y la media supere el 5.
- En convocatoria extraordinaria, el alumno solo podrá entregar las parejas de actividades de evaluación continua no superadas, guardándose la calificación de las aprobadas.
- El alumno tendrá hasta 3 días después de la calificación para solicitar al docente más información sobre su calificación por el correo de la plataforma.
- Cualquier tipo de irregularidad o fraude en la realización de una prueba, supondrá una calificación de 0 en la prueba/convocatoria correspondiente.

- El aplazamiento concedido por la Universidad para la realización de una evaluación final se registrará por lo establecido en el Manual de "Directrices y plazos para la tramitación de una solicitud".

En la convocatoria extraordinaria, la **nota global** de la asignatura se obtiene ponderando la calificación de la evaluación continua y de la evaluación final, de la misma forma que en la convocatoria ordinaria.

Al igual que en la convocatoria ordinaria, en la convocatoria extraordinaria es necesario superar tanto la evaluación continua como la evaluación final para aprobar la asignatura.

Si un alumno no se presenta a la prueba de evaluación final, su calificación en la convocatoria será de "No presentado", con independencia de que haya realizado alguna actividad de evaluación continua.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN:

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE (%)
Ejecución de prácticas	30%
Pruebas escritas	58%
Pruebas orales	12%